



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 041 DE LA COMISIÓN ECONÓMICA
PERMANENTE DE 13 DE DICIEMBRE DE 2023**

En la ciudad de Quito D.M, a las 11H10 minutos del día miércoles 13 de diciembre de 2023, en la sala de sesiones del H. Consejo Universitario, preside por delegación del señor Rector con Oficio No. R-1056-2019 de 07 de noviembre de 2019 el Econ. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Humberto González, Decano de la Facultad de Ingeniería Química; Ing. Gustavo Pinto, Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; Ing. Edgar Machado, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas; Dr. Rubén Jarrín, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad; Sr. Christopher Calle, Representante Estudiantil; y Sra. Patricia Freire, Representante de Trabajadores. Con ausencia justificada de la Dra. Silvia Vega, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas e injustificada del Econ. Jorge Granda, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; y Sr. Dennis Adrián Soto, Representante Estudiantil. Asiste la Econ. Ximena Lastra, Directora Financiera y la Ing. Katy Jácome funcionaria de esa dependencia.

Previa constatación de quorum, se instala la sesión ordinaria presencial y actúa como secretario, el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad Central del Ecuador.

Se procede a la lectura del orden del día.

ORDEN DE DÍA:

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta del 29 de noviembre de 2023
2. Lectura de Informes
3. Lectura de Comunicaciones
4. Varios

1. Lectura y aprobación del acta del 29 de noviembre de 2023

Se aprueba el acta de la sesión 29 de noviembre de 2023, con el voto salvado de quienes no estuvieron presentes.

2. INFORMES

- 2.1 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido de la Secretaria Abogada de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, por el cual se solicita la reforma de Incremento del presupuesto en USD. 3.080,00 por traslado del valor de inscripción y matrícula de la Especialización en Gerencia de Yacimientos Hidrocarburíferos a la especialización de la Especialización en Petróleos con Mención en Diseño y Construcción de Pozos de Hidrocarburos, correspondiente a la Ing. Diana Lucia Loma Manzano. Incrementa participación Administración Central a USD, 278,00 e



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE

incrementa presupuesto a ser administrado por la Facultad en USD. 2.502,00. Quedando un **Presupuesto Codificado USD. 25.260,00.**

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Aprobar la reforma presupuestaria de Incremento del presupuesto en USD. 3.080,00 por traslado del valor de inscripción y matrícula de la Especialización en Gerencia de Yacimientos Hidrocarburíferos a la especialización de la Especialización en Petróleos con Mención en Diseño y Construcción de Pozos de Hidrocarburos, correspondiente a la Ing. Diana Lucia Loma Manzano. Incrementa participación Administración Central a USD, 278,00 e incrementa presupuesto a ser administrado por la Facultad en USD. 2.502,00. Quedando un **Presupuesto Codificado USD. 25.260,00.**

La FIGEMPA debe liquidar el presupuesto de la Especialización en Gerencia de Yacimientos Hidrocarburífero por la no apertura del mismo.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 041 N° 312-2023

- 2.2** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido de la Secretaria Abogada de la Facultad de Cultura Física, mediante el cual solicita la aprobación del presupuesto del programa de Maestría en Deporte Adaptado, se estima la participación de 40 postulantes que pagarán el arancel de inscripción a USD. 80,00 cada uno y 30 estudiantes que pagarán por el arancel de matrícula a USD. 2.920,00 cada uno y 10 estudiantes que pagarán la matrícula extraordinaria USD. 3.212,00. Total Presupuesto USD. 122.920,00.

Total de Presupuesto de Ingresos	122.920,00
(-) Total Presupuesto de Egresos en Talento Humano	57.600,00
(-) Total de Otros Egresos Directos del Evento Académico	750,00
Participación Administración Central 10%	6.457,00
Presupuesto a Ser Administrado por la Facultad	58.113,00

La Comisión Económica **RESUELVE:**

- 1.** Aprobar el presupuesto por USD. 122.920,00 para el programa de Maestría en Deporte Adaptado, de la Facultad de Cultura Física, se estima la participación de 40 postulantes que pagarán el arancel de inscripción a USD. 80,00 cada uno y 30 estudiantes que pagarán por el arancel de matrícula a USD. 2.920,00 cada uno y 10 estudiantes que pagarán la matrícula extraordinaria USD. 3.212,00, de acuerdo al siguiente detalle:

Total de Presupuesto de Ingresos	122.920,00
(-) Total Presupuesto de Egresos en Talento Humano	57.600,00
(-) Total de Otros Egresos Directos del Evento Académico	750,00
Participación Administración Central 10%	6.457,00
Presupuesto a Ser Administrado por la Facultad	58.113,00

- 2.** Requerir a la Facultad de Cultura Física, informe a esta Comisión cómo va a efectuarse las horas de prácticas de horas experimentales



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE

Además, para el tiempo de contratación del coordinador, se observe las resoluciones que sobre este tema ha expedido el H. Consejo Universitario.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 041 N° 313-2023

- 2.3** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido del Econ. Jorge Alfredo Granda Aguilar, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el que pone en conocimiento el pedido constante en memorando No.UCE-FCE-SA-2023-0209-M suscrito por el Sr. Marco Vilca, Conductor, quien solicita: “en referencia al Memorando Nro. UCE-FCE-DEC-2023-1172-M de fecha 20 de octubre de 2023, debo indicar que el valor actual de los valores pendientes de pago del vehículo de placas PEM-0801 es de \$310. Además, solicitó de la manera más comedida se me autorice realizar el pago en 9 cuotas del valor total de la deuda que es por el pago de multas de recargo de calendarización, multa por convocatoria y mora por condicional vencido”

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Aprobar el Convenio de pago por USD 310,00,00, como cuota inicial el 30% USD 93,00 y el saldo en tres cuotas de USD 72,33 cada una, a partir de diciembre de 2023, del Sr. Marco Vilca, Conductor, del vehículo de placas PEM-0801 de la Facultad de Ciencias Económicas por los valores pendientes de pago de matriculación del vehículo.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 041 N° 314-2023

- 2.4** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido del señor Decano de la Facultad de Ingeniería Geología Minas Petróleos y Ambiental, en el que envía para conocimiento y decisión de la Comisión Permanente Económica la reforma al presupuesto del CURSO “PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: ENERGÍA ELÉCTRICA, en resumen, Disminuye recursos del ítem Consultaría, Asesoría e Investigación Especializada en USD. 1.296,00 para incrementar el ítem Honorarios por Contrato Civiles de Servicio en USD. 1.440,00 la diferencia USD. 144,00 se financiará del aporte a la Planta Central. Total Presupuesto Codificado a ser Administrado por la Facultad USD. 24.004,35 Total Presupuesto Codificado USD. 34.950,00.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Aprobar la reforma de disminución por USD. 1.296,00 del presupuesto del CURSO “PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: ENERGÍA ELÉCTRICA, de la Facultad de Ingeniería Geología Minas Petróleos y Ambiental.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 041 N° 315-2023

- 2.5** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido de la Dra. María Augusta Kirby Ruiz, Secretaria Abogada de la Facultad de Odontología, solicita la Reforma No. 4 con la finalidad de realizar la adquisición del Equipo Odontológico CAD-CAM, de los Presupuestos de los Posgrados de la Facultad de Odontología que son:

1. Operaria y Dental I Cohorte; en el Presupuesto a ser Administrado por la Facultad se redistribuye recursos del Grupo 53 “Bienes y Servicios de Consumo”; del ítem Mantenimiento de Edificio USD. 4.146,00; al Grupo Presupuestario 84 “Bienes de Larga Duración” al ítem Equipo



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE

- Odontológico por USD. 4.146,00 Total de reformas de reasignación presupuestaria USD. 4.146,00 Total Presupuesto Codificado USD. 161.600,00.
2. Odontopediatría I Cohorte; en el Presupuesto a ser Administrado por la Facultad se redistribuye recursos del Grupo 53 "Bienes y Servicios de Consumo"; del ítem Mantenimiento de Edificio USD. 3.020,40; al Grupo Presupuestario 84 "Bienes de Larga Duración" al ítem Equipo Odontológico por USD. 3.020,40 Total de reformas de reasignación presupuestaria USD. 3.020,40 Total Presupuesto Codificado USD. 145.040,00.
 3. Endodoncia I Cohorte; en el Presupuesto a ser Administrado por la Facultad se redistribuye recursos del Grupo 53 "Bienes y Servicios de Consumo"; de los ítems Mantenimiento de Equipos USD. 9.077,02; Mantenimiento de Edificios Locales y Residencias por USD. 14.323,40, al Grupo Presupuestario 84 "Bienes de Larga Duración" al ítem Equipo Odontológico USD. 23.400,42 Total de reformas de reasignación presupuestaria USD. 23.400,42 Total Presupuesto Codificado USD. 201.360,00.
 4. Cirugía Oral I Cohorte; se redistribuye recursos del Grupo 53 "Bienes y Servicios de Consumo"; del ítem Mantenimiento de Edificios Locales y Residencias por USD. 7.376,40, al Grupo Presupuestario 84 "Bienes de Larga Duración" al ítem Equipo Odontológico USD. 7.376,40. Total de reformas de reasignación presupuestaria USD. 7.376,40 Total Presupuesto Codificado en Egresos USD. 132.400,00.
 5. Cirugía Maxilofacial I Cohorte; en el presupuesto a ser administrado para la Facultad, se redistribuye recursos en los ítems del Grupo 53 "Bienes y Servicios de Consumo"; Mantenimiento de Equipos USD. 5.823,80; Edificios Locales y Residencias por USD. 6.845,00, al Grupo Presupuestario 84 "Bienes de Larga Duración" al ítem Equipo Odontológico USD. 12.668,80. Total de reformas de reasignación presupuestaria USD. 12.668,80 Total Presupuesto Codificado USD. 120.640,00.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Aprobar las reformas de los posgrados de la Facultad de Odontología:

1. Operaria y Dental I Cohorte; en el Presupuesto a ser Administrado por la Facultad se redistribuye recursos del Grupo 53 "Bienes y Servicios de Consumo"; del ítem Mantenimiento de Edificio USD. 4.146,00; al Grupo Presupuestario 84 "Bienes de Larga Duración" al ítem Equipo Odontológico por USD. 4.146,00 Total de reformas de reasignación presupuestaria USD. 4.146,00 Total Presupuesto Codificado USD. 161.600,00.
2. Odontopediatría I Cohorte; en el Presupuesto a ser Administrado por la Facultad se redistribuye recursos del Grupo 53 "Bienes y Servicios de Consumo"; del ítem Mantenimiento de Edificio USD. 3.020,40; al Grupo Presupuestario 84 "Bienes de Larga Duración" al ítem Equipo Odontológico por USD. 3.020,40 Total de reformas de reasignación presupuestaria USD. 3.020,40 Total Presupuesto Codificado USD. 145.040,00.
3. Endodoncia I Cohorte; en el Presupuesto a ser Administrado por la Facultad se redistribuye recursos del Grupo 53 "Bienes y Servicios de Consumo"; de los ítems Mantenimiento de Equipos USD. 9.077,02; Mantenimiento de Edificios Locales y Residencias por USD. 14.323,40, al Grupo Presupuestario 84 "Bienes de Larga Duración" al ítem Equipo Odontológico USD. 23.400,42



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

Total de reformas de reasignación presupuestaria USD. 23.400,42 Total Presupuesto Codificado USD. 201.360,00.

4. Cirugía Oral I Cohorte; se redistribuye recursos del Grupo 53 "Bienes y Servicios de Consumo"; del ítem Mantenimiento de Edificios Locales y Residencias por USD. 7.376,40, al Grupo Presupuestario 84 "Bienes de Larga Duración" al ítem Equipo Odontológico USD. 7.376,40. Total de reformas de reasignación presupuestaria USD. 7.376,40 Total Presupuesto Codificado USD. 132.400,00.
5. Cirugía Maxilofacial I Cohorte; en el presupuesto a ser administrado para la Facultad, se redistribuye recursos en los ítems del Grupo 53 "Bienes y Servicios de Consumo"; Mantenimiento de Equipos USD. 5.823,80; Edificios Locales y Residencias por USD. 6.845,00, al Grupo Presupuestario 84 "Bienes de Larga Duración" al ítem Equipo Odontológico USD. 12.668,80. Total de reformas de reasignación presupuestaria USD. 12.668,80 Total Presupuesto Codificado USD. 120.640,00.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 041 N° 316-2023

- 2.6 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido de la Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, en el que solicita se apruebe el convenio de pago de aranceles por concepto de matrícula prorrateado de programas de Posgrado de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de 3 estudiantes; Gloria María Caiza Yanchaguano; Flor Emitella Manzano Gavilanes de acuerdo al siguiente cuadro.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PAGOS EN FORMA IDENTIFICACIÓN	PRORRATEA PROGRAMA	DA DE PROG VALOR DE MATRÍCULA	RAMAS % PAGO INICIAL	DE POS MONTO DE LA CUOTA INICIAL	GRADO 2023 DIFERENCIA FINANCIERA	CUOTAS PRORRATEADAS				DIFERENCIA VALOR A PAGAR EN CUOTAS	OBSERVACION
								ENERO - 2024		FEBRERO - 2024			
								1	2	3	4		
1	Gloria María Caiza Yanchaguano	0503154726	M. en Educación mención Matemática	3.500,00	50%	1.750,00	1.750,00		1.750,00		1.750,00	Pagada cuota inicial 28/09/2023	
2	Flor Emitella Manzano Gavilanes	1710692896	M. en Pedagogía de las Ciencias Experimentales mención Física	3.500,00	0%	0,00	3.500,00	1.750,00		1.750,00	3.500,00		
3	Jorge Sayay Yautibug	0602337750	M. en Pedagogía de las Ciencias Experimentales mención Química	3.500,00	77,14%	2.700,00	800,00		800,00		800,00	Pagada cuota inicial 13/09/2023	
TOTAL				10.500,00		4.450,00	6.050,00	1.750,00	1.750,00	800,00	1.750,00	6.050,00	

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Aprobar el convenio de pago de aranceles por concepto de matrícula prorrateado de programas de Posgrado de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de 3 estudiantes; Gloria María Caiza Yanchaguano; Flor Emitella Manzano Gavilanes de acuerdo al siguiente cuadro.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PAGOS EN FORMA IDENTIFICACIÓN	PRORRATEA PROGRAMA	DA DE PROG VALOR DE MATRÍCULA	RAMAS % PAGO INICIAL	DE POS MONTO DE LA CUOTA INICIAL	GRADO 2023 DIFERENCIA FINANCIERA	CUOTAS PRORRATEADAS				DIFERENCIA VALOR A PAGAR EN CUOTAS	OBSERVACION
								ENERO - 2024		FEBRERO - 2024			
								1	2	3	4		



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE

							4	4	4			
1	Gloria María Caiza Yanchaguano	0503154726	M. en Educación mención Matemática	3.500,00	50%	1.750,00	1.750,00		1.750,00		1.750,00	Pagada cuota inicial 28/09/2023
2	Flor Emitella Manzano Gavilanes	1710692896	M. en Pedagogía de las Ciencias Experimentales mención Física	3.500,00	0%	0,00	3.500,00	1.750,00		1.750,00	3.500,00	
3	Jorge Sayay Yautibug	0602337750	M. en Pedagogía de las Ciencias Experimentales mención Química	3.500,00	77,14%	2.700,00	800,00		800,00		800,00	Pagada cuota inicial 13/09/2023
TOTAL				10.500,00		4.450,00	6.050,00	1.750,00	1.750,00	800,00	1.750,00	6.050,00

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 041 N° 317-2023

- 2.8** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera, INFORME COMPLEMENTARIO PARA EL PROCESO DE PAGO DE LAS TAREJAS POR USO DE LOS PARQUEADEROS INSTITUCIONALES El arancel propuesto por el uso de parqueaderos, corresponde a todo tipo de vehículos, incluidas motocicletas, y es de UD 40,00 anuales más IVA, ya que así se aprobó para el período 2023, exceptuando las bicicletas, que están exoneradas. Se reitera el arancel para la hora o fracción en USD 0,89 más IVA. Y solicita que en el calendario para la venta de tarjetas se inicie en enero con la renovación.

El señor presidente dispone que la Dirección Financiera presente un nuevo informe que recoja las observaciones indicadas por los miembros de esta Comisión.

- 2.7** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido con Oficio Nro. UCE-DGF-2023-5353-O Quito, 05 de diciembre de 2023 Asunto: INFORME SOBRE PETICIÓN POR ASISTENCIA A REUNIÓN DE TRABAJO ERASMUS - DRA. LUCY BALDEÓN. La Doctora Lucy Baldeón, Directora del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA, mediante Oficio No. 190-INBIOMED-2023, de 30 de noviembre de 2023, mediante el cual solicita se apruebe el pago de **USD 174,00** por el gasto de 1 día de hospedaje y los costos de movilización (tren y metro).

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Aprobar, conforme lo solicitado por la Dra. Lucy Baldeón el pago de **USD 174,00** por el gasto de 1 día de hospedaje y los costos de movilización (tren y metro), de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Valor Euros	Valor Dólares
Hotel 1 noche	81.27	92.56
Costos transporte metro, tren	74.7	81.47
TOTAL		USD 174.03

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 041 N° 318-2023



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

2.8 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera, en relación al pedido de la Dra. Nilka Pérez, quien solicita: "Como es de conocimiento durante el periodo correspondiente al 01 enero 2022, al 19 de julio del 2022 la Universidad Central del Ecuador no contaba con el seguro de vida y accidentes para los estudiantes, ya que la Empresa Seguros Sucre fue liquidada, y el procedimiento de la nueva contratación tuvo retrasos, en este periodo se suscitaron fallecimientos de los padres y madres de familia de 24 estudiantes. El seguro de vida, cubre la denominada "beca estudiantil" por el fallecimiento de los padres, con un monto de dos mil dólares, los cuales no pudieron ser tramitados al no contar con la contratación de la nueva empresa. Esta situación perjudicó a los estudiantes quienes quedaron en muchos casos desamparados y desprotegidos personal y económicamente. La situación precaria que vive el país les afectó aún más con la pérdida de la cabeza de familia, quienes sostenían a sus hijos y los apoyaban para que puedan cursar la Universidad. La situación actual para los estudiantes a partir de esos momentos es crítica, existen casos donde no han podido enterrar las cenizas de sus progenitores y tienen en las casas, otros se quedaron viviendo con la familia ampliada, quienes les apoyan únicamente con vivienda, o se quedaron a cargo de los hermanos menores, o pertenecen a familias donde todos los integrantes tienen discapacidad, entre otras varias situaciones. En este sentido, me permito solicitar a la Comisión Económica, se observe la posibilidad de otorgar 24 becas a los jóvenes perjudicados por esta situación de vulnerabilidad, ya que no se logró dar cumplimiento con lo estipulado por el seguro de vida, sin ser beneficiarios de este apoyo desde la Universidad. Me permito adjuntar la matriz de los 24 casos de estudiantes y los respectivos documentos de cada uno que justifican la vulnerabilidad"

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Negar el pedido de la Dirección de Bienestar Universitario por cuanto el H. Consejo Universitario negó se reconozca **sinistro de los familiares de los estudiantes** al conocer una similar petición negó conforme consta de la **RESOLUCIÓN No. SO.23 No. 159-2023, de 1 de junio 2023**, la misma que es de obligatorio cumplimiento.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 041 N° 319-2023

Econ. Marco Posso Zumárraga
Vicerrector Administrativo y Financiero
PRESIDENTE COMISIÓN ECONÓMICA

Dr. Ramiro Acosta Cerón
PROCURADOR
SECRETARIO COMISIÓN ECONÓMICA